



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“FLORENCIA DE MORA”**

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO “FLORENCIA DE MORA”



PLAN ANUAL DE TRABAJO

FLORENCIA DE MORA-TRUJILLO-LA LIBERTAD

PERÚ

2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"FLORENCIA DE MORA"

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
VALIDADO: R.D. 646-2006-FD

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 033-2025-GRELL/IESTP"FM"-D.G.

Florencia de Mora, 14 de mayo 2025

VISTO, el acta del 13 de mayo del 2025 de directivos, gestores, docentes y administrativos relacionado al Plan Anual de Trabajo del IESTP. "Florencia de Mora" de Trujillo, región La Libertad vigente para el año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el presente documento de gestión del IESTP "Florencia de Mora" de Trujillo, comprende las normas y procedimientos basado en los dispositivos legales que emite el MINEDU y otros, los mismos que sirven de soporte para el funcionamiento institucional integral y nos permite brindar servicios de calidad a los usuarios, en los aspectos académicos, administrativos e institucionales, se ha actualizado tomando en cuenta los últimos dispositivos emanados por el Ministerio de Educación y los documentos que regulan el proceso de acreditación y licenciamiento, estableciendo un conjunto de normas sustantivas y procedimentales de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la Ley N°. 31653 que modifica la Ley 30512, la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", la RVM N°.049-2022-MINEDU que Actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", la RGR. Que aprueba los Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y Privados de la Región La Libertad y el Reglamento Institucional del IESTP "FM".

SE RESUELVE:

1º. REGULARIZAR la APROBACIÓN del Plan anual de Trabajo 2025, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Florencia de Mora" de Florencia de Mora.

2º. ENCARGAR, a la Jefatura de Unidad Académica, Unidad Administrativa, Coordinadores Académicos de los Programas de Estudios de Contabilidad y Enfermería

Jr. José De La Torre Ugarte s/n Mz. 41 – Lote 02 – Barrio N° 06 (Plaza de Armas)

Florencia de Mora – Telef. 044-210426 – Trujillo – Perú

E-mail: istpfm_1988@hotmail.com

www.istpfm.com



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“FLORENCIA DE MORA”**

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
EVALUADO: R.D. 646-2006-ED

Técnica, la difusión del documento de gestión; así como, al personal Docente, Administrativo y Alumnado del Instituto, para su fiel cumplimiento.

3º. DISPONER la publicación de la presente en la web institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





INDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.....	4
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1 Datos generales.....	6
1.2 Base legal.....	6
II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	8
2.1 Visión.....	8
2.2 Misión.....	8
2.3 Valores	8
III. PLANIFICACIÓN OPERATIVA.....	9
IV. INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS DEL PAT (OPAT) 2025.....	11
V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, TAREAS, RESPONSABLES Y PRESUPUESTO DE LOS OBJETIVOS DEL PAT 2025.....	15



INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Priorización de Objetivos Estratégicos y planteamiento de Objetivos del PAT 2025</i>	9
Tabla 2 <i>Indicadores y metas de los Objetivos del PAT</i>;	Error! Marcador no definido. 2
Tabla 3 <i>Cronograma de Actividades , tareas, responsables y presupuesto de los objetivos del PAT 2025</i>	16

GLOSARIO DE SIGLAS

ESTP: Educación Superior y Técnico-Productiva

IEST: Instituto de Educación Superior Tecnológico

LAG: Lineamientos Académicos Generales

MINEDU: Ministerio de Educación

PAT: Plan Anual de Trabajo

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva

RDR: Recursos Directamente Recaudados



“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo es un documento de gestión cuya vigencia estará acorde con el inicio del servicio educativo como Instituto de Educación Superior Tecnológico “Florencia de Mora”, el mismo que será aprobado por toda la comunidad educativa luego de su socialización. El PAT es una guía, que orientará el trabajo a desarrollar por el equipo directivo, jerárquico y docentes de la comunidad educativa del IEST “Florencia de Mora”. Nos permitirá articular y coordinar adecuadamente las tareas y actividades a lo largo del año, que coadyuvará al logro de los objetivos propuestos, que redundará en el desarrollo de la institución, siendo un instrumento operativo que deberá cumplirse con la finalidad de mejorar la calidad del servicio educativo que prestamos a nuestros estudiantes y comunidad en general. El presente PAT busca viabilizar la ejecución del PEI, a través de un conjunto de acciones y/o actividades, articuladas a las condiciones básicas de calidad para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos por el IEST “Florencia de Mora”. En ese sentido, el plan define objetivos propios del PAT. Asimismo, contiene indicadores y metas, actividades y tareas que responde a los objetivos del PAT; además, de contar con una calendarización, áreas responsables y presupuesto de las actividades.

El presente documento tiene por finalidad contribuir a mejorar la gestión institucional, instaurando un agradable clima institucional y promoviendo el trabajo en equipo de todo el personal, el mismo que redundará en mejorar la atención a nuestros estudiantes y egresados. Asimismo, sintetiza las actividades que permitan una mejor gestión académica de los programas de estudios, los cuales son pertinentes y coherentes con las normas emitidas por el MINEDU. Se proyecta también en la inversión de los recursos, centrado en el mantenimiento y conservación de la infraestructura física, ambientes, equipamiento, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad. Las actividades serán ejecutadas por todo el personal directivo, jerárquico y docente, todos ellos con la convicción de realizar un trabajo idóneo y sostenible en el tiempo. En su elaboración, han participado los integrantes del Consejo Asesor a fin de plantear los objetivos y estrategias a desarrollarse, plausibles de lograr.



AUTORIDADES

- Directora General
Mg. Maribel Yesenia Ibáñez Escobedo
- Secretaria General
Eco. Robert Michel Segura Portocarrero
Tesorero
Sr. Luis Alberto Carpio Cisneros
- Coordinadora de Área de Calidad
Lic. Rosa lidia García Cobeñas
- Jefe de Unidad Administrativa
CPC Edgar Bonifacio Roncal
- Jefe de Unidad Académica
Mg. Mercedes Edita Robles León
- Secretaria Académica
Lic. José Hipólito García Rodríguez
- Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
Mg. Ana Melva Sánchez García
- Jefe de Unidad de Formación Continua
Lic.
- Jefe de Unidad de Investigación
Mg. Janeth Elizabeth Alva Terrones
- Coordinadora de Área Académica de Enfermería Técnica
Ms Lic. En Enfermería Iris Alira Gutiérrez Rodríguez
- Coordinador de Área Académica de Contabilidad
Mg. María Angélica Morín Rodríguez



I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Datos generales

- Nombre de la Institución : IEST Florencia de Mora
- Código Modular : 0758094
- Distrito : Trujillo
- Provincia : Trujillo
- Región : La Libertad
- Dirección : José de la Torre Ugarte S/N
- Teléfono : --
- Correo : mesapartesfm@gmail.com
- Página Web : wwwiestpfm.edu.pe
- Director General : Maribel Yesenia Ibáñez Escobedo

1.2 Base legal

El presente Plan Anual de Trabajo se fundamenta en las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31653. Ley que modifica la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria del 29 de julio del 2003, documento que establece los lineamientos generales de la educación y del Sistema



Educativo del Perú, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Capítulo II, Funciones Específicas, Artículo 47, Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, documento normativo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP). Esta norma establece seis (06) objetivos prioritarios y veintitrés (23) lineamientos vinculados al acceso equitativo; la formación integral, la empleabilidad y la pertinencia; el desempeño docente; la gestión institucional; la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP) y el aseguramiento de la calidad; y a la movilización de recursos para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.
- Decreto Supremo N° 0011-2012-ED del 07 de julio de 2012, documento que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias; que desarrolla las disposiciones, criterios, procesos y procedimientos contenidos en la misma.
- Decreto Supremo N° 028-2007-ED, documento que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- La Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU del 18 de agosto del 2022, que aprueba el documento normativo denominado Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.



II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1 Visión

“Al 2030, ser un Instituto licenciado, con profesionales competitivos acorde con los avances tecnológicos, basados en sólidos valores; fomentando la investigación e innovación tecnológica, el emprendimiento y preservando el medio ambiente para el desarrollo local y regional, con responsabilidad social”.

2.2 Misión

“Somos un Instituto que forma profesionales técnicos en Contabilidad y Enfermería Técnica; líderes, competitivos, basados en conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, con conciencia ambiental y práctica de valores; contribuyendo al desarrollo socio económico de la región”.

2.3 Valores

Los valores institucionales del IEST son:

- Identidad. - Compromiso del personal Docente, Administrativo y estudiantes con nuestra institución con cada una de sus acciones, de manera interna y externa
- Trabajo en equipo y liderazgo. - Todos los integrantes de la institución asumen compromisos específicos y claros en función a consensos establecidos para el logro de objetivos comunes, a partir de liderazgos en todos los niveles.
- Autonomía. - Nuestra institución considera y valora las habilidades que cada miembro tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas.
- Integridad. - Como miembros de una institución superior, actuamos con un comportamiento integro, coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de los miembros de la comunidad educativa. Preservando una buena imagen.
- Liderazgo. - Somos una institución con una estructura organizativa que favorece la elaboración conjunta del trabajo, encaminados a la innovación y mejora continua.



- Democracia. - Las decisiones de nuestra institución son colectivas para alcanzar objetivos comunes, mediante una participación justa, promoviendo la convivencia en armonía.
- Protección ambiental. - Somos una institución con el compromiso de nuestros miembros a contribuir voluntariamente a proteger el medio ambiente.

III. PLANIFICACIÓN OPERATIVA

La planificación operativa del PAT en el IEST Florencia de Mora organiza y prioriza las actividades académicas y administrativas, alineándose con la Ley N° 30512 y los Lineamientos Académicos Generales (LAG) del Ministerio de Educación. Este instrumento traduce los objetivos estratégicos del PEI en objetivos concretos de cumplimiento anual, optimizando recursos y fortaleciendo la formación técnica de calidad.

3.1 Priorización de objetivos del PAT

De acuerdo con la ruta estratégica y los objetivos estratégicos planteados en el PEI, organizados según su prioridad de ejecución, establecen los objetivos del PAT para el ejercicio 2025, los cuales se detallan en la tabla a continuación.

Tabla 1

Priorización de Objetivos Estratégicos y planteamiento de Objetivos del PAT 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO (OE) DEL PEI	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS OE DEL PEI	PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS DEL PAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OE DEL PEI
Prioridad 1 OE1. Desarrollar una gestión institucional integral y eficiente que optimice la planificación estratégica los procesos administrativos y académicos la gestión de la información y garantice un entorno seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.	1.1. Fortalecer la elaboración, actualización y ejecución de los documentos de gestión institucional, garantizando su alineación con la normativa vigente y su aplicación efectiva en todos los niveles de la institución. 1.2. Optimizar los procesos académicos y administrativos mediante la mejora continua, la implementación de herramientas digitales y la capacitación del personal involucrado. 1.3. Fortalecer el clima organizacional y la imagen institucional, promoviendo la colaboración, el respeto, la	OPAT1. Alinear los documentos de gestión acorde a la normativa RVM 103-2022-MINEDU para mejorar nuestra gestión administrativa y académica y alcanzar el licenciamiento institucional OPAT2. Bridar un buen servicio a la comunidad educativa actualizando la base de datos para hacer un seguimiento permanente de los estudiantes y egresados OPAT3. Mejorar el funcionamiento del portal web con un personal asignado por la GRE para una comunicación efectiva y eficiente a toda la población interesada



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“FLORENCIA DE MORA”



CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED

	transparencia y el compromiso de toda la comunidad educativa.	
	1.4. Garantizar la seguridad y la protección del entorno institucional , mediante planes de seguridad, vigilancia, protocolos de emergencia y una adecuada gestión de los recursos e infraestructura.	OPAT4. Implementar un sistema de seguridad y vigilancia eficiente utilizando recursos directamente recaudados para salvaguardar patrimonio de la institución
Prioridad 2 OE2: Implementar y gestionar programas de estudios pertinentes, actualizados y alineados a las normativas y estándares establecidos por el MINEDU garantizando la calidad educativa, la formación integral de los estudiantes y la adecuación a las demandas del entorno socio económico cultural.	2.1. Actualizar y adecuar los planes de estudios a las necesidades del contexto y a las exigencias del sector productivo, en concordancia con los Lineamientos Académicos Generales (LAG), el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) y las normativas vigentes del MINEDU.	OPAT5. Ampliar los campos de capacitación de EFSRT de nuestra comunidad educativa con el apoyo de la GRE, GORE, MINEDU, elaborando los convenios para alcanzar los estándares de calidad deseados
	2.2. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la capacitación docente, la incorporación de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de recursos tecnológicos para consolidar las competencias profesionales de los estudiantes.	OPAT6. Implementar proyectos productivos en enseñanza y aprendizaje mediante la incorporación de estrategias pedagógicas que fortalezcan la pertinencia de los programas de estudio
	2.3. Promover la vinculación efectiva entre la formación académica y las prácticas preprofesionales (EFSRT) , facilitando la inserción laboral de los estudiantes y asegurando la pertinencia y calidad de los programas de estudios.	OPAT7. Establecer mecanismos de supervisión y seguimientos de las EFSRT, según los lineamientos académicos generales (EFSRT), para lograr las competencias deseadas
Prioridad 3 OE3: Desarrollar y mantener una infraestructura integral que optimice los ambientes de aprendizaje, el equipamiento y los recursos alineada con la propuesta pedagógica institucional, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitualidad con el fin de promover un entorno inclusivo seguro y adaptable a las CBC actuales y futuras.	3.1. Ejecutar planes de mantenimiento preventivo y correctivo que aseguren la conservación y funcionalidad de la infraestructura, el equipamiento y los recursos educativos, contribuyendo a la mejora continua de los ambientes de aprendizaje.	OPAT8. Gestionar el certificado de defensa y civil con el apoyo de GORE Y GRE para dar cumplimiento a uno de los requisitos para el Licenciamiento.
	3.2. Asegurar la disponibilidad y calidad de los recursos bibliográficos y tecnológicos , (virtuales y físicos) para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y promover la autonomía académica de los estudiantes.	OPAT9. Fomentar los Recursos Directamente Recaudados a través de los servicios que oferta la institución para el equipamiento institucional.
	3.3. Garantizar la aplicación de protocolos de seguridad, accesibilidad y habitabilidad , en todos los ambientes de la institución, cumpliendo con las disposiciones	OPAT10. Participar de concursos públicos convocados por el MINEDU con el apoyo de toda la comunidad educativa para lograr la implementación deseada.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



	normativas y promoviendo un entorno saludable y seguro para la comunidad educativa.	
Prioridad 4 OE4: Contar con un equipo de personal, directivo, jerárquico y docente altamente calificado suficiente y comprometido que cumpla con el perfil profesional académico requerido.	4.1. Fortalecer la capacitación, actualización y especialización del personal directivo, jerárquico y docente mediante programas de formación continua y estrategias de desarrollo profesional que aseguren el cumplimiento de los perfiles requeridos y la calidad del servicio educativo.	OPAT11. Elaborar el plan de capacitación docente en cursos de especialidad utilizando plataformas digitales para mejora de la calidad educativa.
Prioridad 5 OE5: Implementar y fortalecer servicios educacionales complementarios básicos como atención médica apoyo social y psicopedagógica, además de mecanismos efectivos intermediación laboral, que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes.	5.1. Desarrollar y fortalecer programas de atención médica, social y psicopedagógica que respondan a las necesidades de los estudiantes, promoviendo su bienestar físico, emocional y social durante su formación académica. 5.2. Fortalecer los mecanismos de intermediación e inserción laboral , facilitando la vinculación efectiva entre los estudiantes y egresados con el mercado laboral y promoviendo la empleabilidad en el ámbito local, regional y nacional.	OPAT12. Diseñar un plan de capacitación en habilidades blandas utilizando los convenios y alianzas estratégicas para complementar la formación académica. OPAT13. Difundir entre los estudiantes y egresados, los aliados estratégicos para futuras inserciones laborales.
	5.3. Promover la difusión y acceso a los servicios complementarios y de empleabilidad , asegurando que los estudiantes conozcan y utilicen de manera efectiva estos servicios para su desarrollo integral y su tránsito hacia el ámbito profesional.	OPAT14. Promocionar entre estudiantes y egresados la bolsa de trabajo para lograr su inserción en el mercado laboral

IV. INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS DEL PAT (OPAT) 2025

La siguiente tabla presenta y organiza los elementos esenciales del PAT, proporcionando una visión clara y sistemática de su contenido. Se incluyen los objetivos del plan anual, los indicadores para medir su progreso y las metas propuestas, para su cumplimiento asegurando una planificación efectiva y orientada a resultados.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



Tabla 2

Tabla 2 Indicadores y metas de los Objetivos del PAT

Objetivo del PAT	Indicador	Meta
OPAT1. Alinear los documentos de gestión acorde a la normativa RVM N°103-2022-Minedu para mejorar nuestra gestión administrativa y académica y alcanzar el licenciamiento institucional	Porcentaje de documentos de gestión alineados con la normativa RVM N°103-2022-MINEDU	100% de los documentos de gestión alineados y aprobados durante el año académico 2025.
OPAT 2. Bridar un buen servicio a la comunidad educativa actualizando la base de datos para hacer un seguimiento permanente de los estudiantes y egresados	Porcentaje de estudiantes y egresados con datos actualizados en la base de datos	80% de los registros de estudiantes y egresados actualizados durante el año académico 2025.
OPAT 3. Mejorar el funcionamiento del portal web con un personal asignado por la GRE para una comunicación efectiva y eficiente a toda la población interesada.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios respecto a la accesibilidad, funcionalidad y calidad del portal web.	Alcanzar un 85% de satisfacción de los usuarios en las encuestas de accesibilidad, funcionalidad y calidad del portal web durante el año académico 2025.
OPAT 4. Implementar un sistema de seguridad y vigilancia eficiente utilizando recursos directamente recaudados para salvaguardar patrimonio de la institución	Número de incidentes de seguridad detectados, registrados y gestionados en la institución.	Detectar, registrar y gestionar el 100% de los incidentes de seguridad ocurridos durante el año académico 2025.
OPAT 5. Ampliar los campos de capacitación y de EFSRT de nuestra comunidad educativa con el apoyo de la GRE, GORE, MINEDU, elaborando los convenios para alcanzar los estándares de calidad deseados	Número de convenios de colaboración firmados y ejecutados con entidades externas (GRE, GORE, MINEDU) para la capacitación y EFSRT	Firmar y ejecutar 5 convenios de colaboración para la ampliación de los campos de capacitación y EFSRT durante el año académico 2025.
OPAT 6. Implementar proyectos productivos con la participación de cada programa de estudios como parte del itinerario formativo que fortalezcan la pertinencia de los programas de estudio	Número de proyectos productivos implementados y evaluados con la participación de los programas de estudios.	Implementar y evaluar 2 proyectos productivos por cada programa de estudios durante el año académico 2025.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



OPAT 7. Establecer mecanismos de supervisión y seguimientos de las EFSRT para lograr las competencias deseadas	Número de supervisiones y seguimientos realizados en las EFSRT durante el año académico.	Realizar 8 supervisiones y seguimientos mensuales durante el año académico 2025
OPAT 8. Gestionar el certificado de defensa civil con el GORE Y GRE y dar cumplimiento a uno de los requisitos para el Licenciamiento.	Tiempo de respuesta en la gestión y entrega de la documentación requerida para el certificado	Cumplir el envío de toda la documentación requerida en un plazo no mayor a 30 días después de cada solicitud o inspección.
OPAT 9. Fomentar los recursos directamente recaudados a través de los servicios que oferta la institución para el equipamiento institucional	Porcentaje de incremento de los Recursos Directamente Recaudados.	40% de incremento de acuerdo al TUPA
OPAT 10. Participar de concursos públicos convocados por el MINEDU con el apoyo de toda la comunidad educativa para lograr la implementación deseada.	Número de convocatorias ganadas en presupuestos participativos del MINEDU.	1 convocatoria ganada.
OPAT 11. Elaborar el plan de capacitación docente en cursos de especialidad utilizando plataformas digitales para mejora de la calidad educativa.	Numero de planes de capacitación en cursos de especialidad.	01 plan de capacitación por año.
OPAT 12. Diseñar un plan de capacitación en habilidades blandas utilizando los convenios y alianzas estratégicas para complementar la formación académica.	Numero de planes de capacitación en habilidades blandas.	01 plan de capacitación por año.
OPAT 13. Difundir entre los estudiantes y egresados, los aliados estratégicos para futuras inserciones laborales.	Porcentaje de egresados que logran una inserción laboral a través de alianzas estratégicas	50% de inserción laboral de egresados en el plazo de un año
OPAT 14. Promocionar entre estudiantes y egresados la bolsa de trabajo para lograr su inserción en el mercado laboral	Porcentaje de estudiantes y egresados que consiguen empleo a través de la bolsa de trabajo	50% de estudiantes y egresados utilizando la bolsa de trabajo

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, TAREAS, RESPONSABLES Y PRESUPUESTO DE LOS OBJETIVOS DEL PAT 2025

La siguiente tabla presenta y organiza los elementos esenciales del PAT, proporcionando una visión clara y sistemática de su contenido. Se incluyen los objetivos del plan anual, los indicadores para medir su progreso, las metas propuestas, así como las actividades y tareas específicas necesarias para su cumplimiento. Asimismo, se detalla la asignación de responsables, el presupuesto estimado y el periodo de ejecución, asegurando una planificación efectiva y orientada a resultados.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



Tabla 3

Cronograma de Actividades , tareas, responsables y presupuesto de los objetivos del PAT 2025

Objetivo del PAT	Indicador	Meta	Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Calendarización 2025
OPAT1: Alinear los documentos de gestión acorde a la normativa RVM N°103-2022-Minedu para mejorar nuestra gestión administrativa y académica y alcanzar el licenciamiento institucional	Porcentaje de documentos de gestión alineados con la normativa	100 % de documentos alineados.	1. Alinear los documentos de gestión	1. Reunión de sensibilización a la comunidad educativa	Dirección, JUA, Jefe de Calidad, Coordinadores de Áreas, personal docente y administrativo	S/100.00	Marzo
				2. Formar equipos de trabajo para la elaboración de documentos		S/50.00	Marzo
				3. Capacitación sobre normatividad.		S/50.00	Marzo
				4. Elaboración de documentos de gestión		S/150.00	Marzo - Abril
			2. Aprobar los documentos de gestión.	1. Socialización de los documentos de gestión.		S/100.00	Marzo
				2. Elaboración de las actas de aprobación de cada documento de gestión.		S/200.00	Marzo
				3. Elaboración de resolución de aprobación de los documentos de gestión.		S/150.00	Marzo - Diciembre
				4. Difusión de los documentos de gestión en los diferentes medios de comunicación de la institución.		S/50.00	Marzo - Abril
OPAT 2: Bridar un buen servicio a la comunidad educativa actualizando la base de datos para hacer un seguimiento permanente de los estudiantes y egresados	Porcentaje de estudiantes y egresados con datos actualizados en la base de datos	80% de actualización de la información de la base de datos	1. Actualizar la base de datos.	1. Capacitación sobre los sistemas: Registra, Conecta y Titula.	Dirección, Secretaría Académica, JUBE, Ing. de sistemas.	S/100.00	Marzo-Agosto
				2. Alimentar los diferentes sistemas con información actualizada.		S/250.00	Marzo-Diciembre
				3. Difundir el uso correcto de los diferentes sistemas de la base de datos.		S/100.00	Marzo-Diciembre
			2. Realizar encuestas y entrevistas y a	1. Diseñar un formulario en línea con encuestas donde proporcionará su información actualizada.		S/50.00	Marzo-Diciembre



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



			estudiantes y egresados para recopilar datos actualizados sobre su situación académica y laboral	2. Aplicar la encuesta para recopilar la información requerida.		S/30.00	Marzo-Abril
				3. Implementar un sistema de gestión de datos que permita la actualización de la información.		S/30.00	Marzo-Diciembre
				1. Crear un formulario físico o en línea para que los estudiantes y egresados puedan proporcionar su información actualizada.		S/40.00	Marzo-Diciembre
				2. Realizar revisiones periódicas de la base de datos asegurando que se actualice la información una vez por periodo académico.		S/30.00	Marzo-Diciembre
OPAT 3: Mejorar el funcionamiento del portal web con un personal asignado por la GRE para una comunicación efectiva y eficiente a toda la población interesada.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios respecto a la accesibilidad y facilidad de uso del portal web	85% de satisfacción de los usuarios en encuestas de accesibilidad y facilidad de uso	1. Realizar un diagnóstico del portal Web	3. Enviar correos a los estudiantes y egresados recordándoles la importancia de mantener su información actualizada	Dirección, Ingeniero de Sistemas, Coordinadores de Área.	S/50.00	Enero - Diciembre
				1. Revisar la estructura y navegación del portal.		S/150.00	Marzo-Diciembre
				2. Evaluar la velocidad y el rendimiento del sitio web		S/30.00	Marzo-Diciembre
				3. Analizar la accesibilidad y usabilidad.		S/70.00	Marzo-Diciembre
				4. Recopilar retroalimentación de usuarios actuales (alumnos, docentes, personal administrativo).			



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



				5. Identificar posibles errores técnicos o de contenido		S/50.00	Marzo-Diciembre
				2. Asignar tareas específicas al personal encargado para mejorar la gestión y calidad del portal		S/100.00	Marzo-Abril
				1. Realizar las tareas asignadas como la actualización de contenidos, soporte técnico, estadísticas y atención a usuarios.		S/150.00	Marzo y Agosto
				2. Capacitar al personal asignado sobre el manejo del portal web con los últimos avances tecnológicos.		S/50.00	Marzo - Diciembre
				3. Mejorar la presentación visual de los contenidos (textos, imágenes, videos).			
OPAT 4: Implementar un sistema de seguridad y vigilancia eficiente utilizando recursos directamente recaudados para salvaguardar patrimonio de la institución	Número de incidentes de seguridad detectados registrados	y 100% de los incidentes de seguridad detectados y registrados.	1. Implementar un sistema de cámaras IP conectadas a una red centralizada para monitoreo en tiempo real.	1. Gestionar donación cámaras IP de alta definición y con capacidades específicas como visión nocturna, detección de movimiento, y grabación en la nube o almacenamiento local.	Dirección, Jefe de Unidad Administrativa	S/1,600.00	Enero
				2. Capacitar al personal de vigilancia sobre el manejo de las cámaras IP.		S/80.00	Enero - Febrero
				3. Colocar las cámaras en lugares estratégicos y asegurar que estén bien fijadas y conectadas a la red.		S/200.00	Enero
				4. Integrar las cámaras a la red institucional utilizando protocolos de seguridad apropiados y configurar la grabación continua o por detección de movimiento.		S/150.00	Enero
				2. Establecer un plan de mantenimiento preventivo y actualización del sistema para garantizar su		S/50.00	Enero- Diciembre



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



			funcionamiento óptimo a largo plazo.	2. Implementar un proceso regular para actualizar los sistemas de software y firmware de las cámaras y el software de monitoreo, con el fin de corregir vulnerabilidades de seguridad y mejorar el rendimiento.		S/30.00	Enero
				3. Garantizar que las grabaciones de video se respalden de forma regular en servidores seguros o en la nube, asegurando la integridad de los datos ante posibles fallos.			Enero Diciembre
OPAT 5: Ampliar los campos de capacitación y de EFSRT de nuestra comunidad educativa con el apoyo de la GRE, GORE, MINEDU, elaborando los convenios para alcanzar los estándares de calidad deseados	Número de convenios firmados.	05 convenios firmados cada año.	1. Diagnóstico de necesidades de capacitación EFSRT	1. Reunión con aliados estratégicos para determinar las necesidades de capacitación y EFSRT	JUA, Dirección Coordinadores de Áreas, Jefe de Formación Continua.	S/150.00	Marzo - Abril
				2. Realizar encuestas y entrevistas a estudiantes, docentes y egresados para identificar las áreas de capacitación requeridas.		S/50.00	Marzo - Diciembre
				3. Analizar las demandas del mercado laboral y las tendencias en formación tecnológica		S/80.00	Marzo - Diciembre
				4. Elaborar un informe con los resultados del diagnóstico y las necesidades de formación.		S/50.00	Julio Diciembre
			2. Identificación de actores (GRE, GORE, MINEDU)	1. Coordinar con representantes de la GRE, GORE y MINEDU para identificar posibles aliados y recursos disponibles.		S/60.00	Marzo - Setiembre
				2. Crear mesas de trabajo con representantes de cada institución para facilitar el proceso de colaboración.		S/50.00	Marzo - Agosto
				3. Definir los roles y responsabilidades de cada actor en el proceso de capacitación y formación.		S/40.00	Marzo - Julio



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



				4. Realizar reuniones de trabajo y establecer una comunicación continua entre las partes.		S/80.00	Marzo - Agosto
			3. Elaboración de convenios y acuerdos interinstitucionales	1. Redactar los convenios de colaboración entre la institución educativa, la GRE, el GORE y el MINEDU e implementar un registro en el archivo institucional. 2. Incluir en los convenios aspectos clave como los objetivos, metas, recursos, responsabilidades y plazos. 3. Establecer un plan de ejecución con cronograma de actividades y responsables para cada fase. 4. Gestionar la firma de los convenios ante los organismos correspondientes (GRE, GORE, MINEDU).		S/50.00	Marzo - Abril
			4. Desarrollo y diseño de programas de capacitación EFSRT	1. Elaborar el Plan de los programas basados en los estándares de calidad establecidos por los convenios. 2. Asegurar que los programas incluyan competencias técnicas, blandas y habilidades para el trabajo. 3. Establecer alianzas con el sector productivo para diseñar programas de capacitación alineados con las demandas del mercado laboral.		S/40.00	Enero - Diciembre
			5. Implementación de los programas de capacitación	1. Organizar cursos, talleres, seminarios y eventos de formación 2. Promover la participación activa de estudiantes, docentes y egresados en las actividades formativas.		S/70.00	Marzo - Abril
						S/50.00	Marzo - Abril
						S/30.00	Marzo - Abril
						S/50.00	Marzo - Abril
						S/80.00	Marzo - Diciembre
						S/150.00	Marzo - Diciembre
						S/100.00	Marzo - Diciembre



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO



“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED

OPAT 6: Implementar proyectos productivos con la participación de cada programa de estudios como parte del itinerario formativo que fortalezcan la pertinencia de los programas de estudio	Número de proyectos productivos implementados	02 proyectos productivos por año.	<p>1. Diagnóstico de necesidades del mercado laboral y áreas productivas</p> <p>2. Definir los proyectos productivos relevantes por programa</p> <p>3. Diseño del itinerario</p>	3. Proporcionar los recursos materiales y tecnológicos necesarios para la ejecución de los programas de capacitación.	JUA, Dirección, Jefe de Investigación y Coordinadores	S/150.00	Marzo - Diciembre
				4. Asegurar que los formadores estén altamente capacitados y sean expertos en las áreas respectivas.		S/100.00	Marzo - Diciembre
				1. Establecer una evaluación de los programas de capacitación y EFSRT.		S/30.00	Marzo - Agosto
				2. Realizar evaluaciones periódicas de los programas para verificar su efectividad y realizar ajustes.		S/40.00	Marzo - Agosto
				3. Recopilar retroalimentación de los participantes y empleadores para mejorar los programas a futuro.		S/50.00	Julio- Octubre
				1. Realizar un estudio de mercado para identificar sectores productivos con alta demanda laboral.		S/50.00	Marzo - Abril
			<p>2. Analizar las habilidades y competencias que requieren los egresados de los programas de estudio.</p> <p>3. Reunir a los docentes y coordinadores de cada programa de estudios para identificar posibles proyectos productivos.</p> <p>4. Establecer objetivos claros para seleccionar proyectos que se alineen con el perfil de los programas de estudio.</p> <p>5. Asignar proyectos a cada programa de estudios, asegurando que sean pertinentes y acordes a las competencias de cada área.</p> <p>6. Establecer un plan detallado para la implementación de cada proyecto.</p>	S/50.00	Marzo - Diciembre	S/50.00	Marzo - Abril
						S/50.00	Marzo - Abril
						S/70.00	Marzo - Abril
						S/70.00	Marzo - Agosto
						S/50.00	Marzo - Mayo



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



			formativo para los proyectos productivos	2. Desarrollar esquemas de formación práctica que permitan a los estudiantes adquirir habilidades directamente relacionadas con el proyecto productivo. 3. Establecer criterios de evaluación para cada proyecto, considerando tanto el proceso como los resultados obtenidos.		S/80.00	Marzo - Mayo
			4. Ejecución de los proyectos productivos en los programas de estudio	1. Asignar equipos de trabajo interdisciplinarios de estudiantes para cada proyecto productivo.		S/50.00	Marzo - Mayo
						S/130.00	Marzo - Abril
				2. Promover la participación de los estudiantes egresados en la implementación o expansión de los proyectos como una forma de autoempleo o emprendimiento		S/150.00	Marzo - Setiembre
				3. Participar en ferias tecnológicas para que los estudiantes presenten sus proyectos.		S/60.00	Marzo - Mayo
			5. Evaluación continua y ajuste de los proyectos	4. Monitorear el avance de los proyectos mediante reuniones periódicas con los estudiantes y docentes responsables.		S/50.00	Marzo - Mayo
				1. Evaluar el progreso de cada proyecto productivo en función de los resultados obtenidos y las competencias adquiridas. 2. Realizar retroalimentación de los participantes sobre la ejecución de los proyectos.		S/50.00	Marzo – Mayo
						S/30.00	Junio - Setiembre



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



				3. Realizar evaluaciones formativas y sumativas para medir tanto el impacto educativo como el impacto en la comunidad y en el mercado.		S/40.00	Marzo - Diciembre
OPAT 7: Establecer mecanismos de supervisión y seguimientos de las EFSRT para lograr las competencias deseadas	Periodicidad de supervisión y seguimiento de EFSRT	8 supervisiones mensuales	6. Difusión de los resultados y aprendizajes de los proyectos	1. Organizar exposiciones o ferias donde los estudiantes presenten los resultados de sus proyectos productivos.		S/50.00	Julio Setiembre
				3. Crear un portafolio o repositorio virtual de proyectos productivos destacados para promover la pertinencia de los programas.		S/50.00	Agosto - Setiembre
				3. Realizar una evaluación final y compartir los resultados con la comunidad educativa.		S/50.00	Agosto - Setiembre
			1. Definición de indicadores de desempeño y competencias	1. Establecer indicadores claros y medibles para cada competencia.	JUA, Dirección, Jefe de Investigación y Coordinadores	S/70.00	Marzo - Diciembre
				2. Consultar con el referente productivo para asegurar que los indicadores estén alineados con las demandas del mercado laboral.		S/30.00	Marzo - Mayo
			2. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo	3. Definir los resultados esperados a corto, medio y largo plazo para cada programa de formación.		S/40.00	Julio - Agosto
				1. Implementar herramientas tecnológicas, plataformas de seguimiento, bases de datos para hacer un seguimiento en tiempo real de los estudiantes.		S/90.00	Marzo - Diciembre
				2. Elaborar una base de datos del registro de evaluación del desempeño de los estudiantes en las EFSRT.		S/80.00	Marzo - Diciembre



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



				<p>3. Supervisión de la implementación de las EFSRT</p> <p>4. Elaboración de informes y recomendaciones</p>	1. Supervisar que las EFSRT se estén realizando según lo planificado, garantizando que se siga el itinerario del Plan de estudios.	<p>S/100.00</p> <p>S/40.00</p> <p>S/50.00</p> <p>S/30.00</p> <p>S/50.00</p> <p>S/80.00</p> <p>S/70.00</p>	Marzo - Diciembre	
					2. Asegurar que las áreas de desempeño sean pertinentes al Plan de estudios de cada programa.		Marzo - Diciembre	
					3. Verificar que los centros laborales donde los estudiantes realizan sus EFSRT deben cumplir con los requisitos de cada módulo según el programa de estudio.		Marzo - Diciembre	
					4. Monitorear la participación activa de los estudiantes en las EFSRT.		Marzo - Abril	
					1. Elaborar informes periódicos sobre el seguimiento y evaluación de las EFSRT de los programas de estudios.		Marzo - Diciembre	
					2. Presentar los informes de las actividades realizadas a la GRE.		Marzo - Diciembre	
					3. Proponer acciones de mejora basadas en los resultados.		Marzo - Diciembre	
					1. Revisar las normativas y requisitos establecidos por la Defensa Civil, para la obtención del certificado.	<p>JUA, Dirección, y Coordinadores</p>	Marzo - Abril	
OPAT 8: Gestionar el certificado de defensa civil con el GORE Y GRE y dar cumplimiento a uno de los requisitos para el Licenciamiento.	Tiempo de respuesta en la gestión y entrega de la documentación requerida para el certificado	Cumplir el envío de toda la documentación requerida en un plazo no mayor a 30 días después de cada solicitud o inspección.	<p>1. Revisión y cumplimiento de los requisitos para el certificado de defensa civil</p>		2. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la institución en cuanto a seguridad y protocolos de defensa civil (infraestructura, personal capacitado, equipos disponibles, etc.).		Marzo - Abril	
					3. Verificar que todos los procedimientos y protocolos estén actualizados y sean conformes con las normativas vigentes de Defensa Civil.		Marzo - Abril	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



			2. Coordinación con el Gobierno local para el proceso de certificación	1. Establecer contacto formal con el representante del Gobierno Local para coordinar los pasos necesarios para obtener el certificado de defensa civil.		S/90.00	Marzo - Abril
				2. Solicitar y completar la documentación necesaria para iniciar el proceso de certificación ante las autoridades correspondientes.		S/50.00	Marzo - Abril
OPAT 9: Fomentar los recursos directamente recaudados a través de los servicios que oferta la institución para el equipamiento institucional	Porcentaje de incremento de los Recursos Directamente Recaudados.	40% de incremento acuerdo al TUPA	1. Incrementar los recursos directamente recaudados en los procesos académicos	1. Sensibilizar a los estudiantes sobre el pago oportuno de los servicios académicos.	JUA, Dirección Coordinadores de área	S/60.00	Enero
				2. Registrar en el libro los ingresos y egresos los gastos de recursos directamente recaudados en la implementación institucional.		S/60.00	Marzo - Agosto
			2. Optimización del equipamiento institucional mediante los recursos directamente recaudados	1. Destinar los recursos directamente recaudados en la subvención de procesos académicos y equipamiento para mejorar la calidad educativa.		S/100.00	Enero - Marzo
						S/90.00	Marzo - Diciembre
OPAT 10: Participar de concursos públicos convocados por el MINEDU con el apoyo de toda la comunidad educativa para lograr la implementación deseada.	Número de convocatorias ganadas en presupuestos participativos del MINEDU.	1 convocatoria ganada.	1. Identificación y análisis de los proyectos concursables	1. Establecer un sistema de seguimiento para estar al tanto de todos los concursos públicos convocados por el MINEDU que sean relevantes para la institución.		S/60.00	Marzo - Diciembre
				2. Analizar detalladamente las bases y requisitos de cada concurso para determinar la viabilidad de participación.		S/80.00	Marzo - Diciembre
				3. Seleccionar y participar en los concursos convocados por el MINEDU.			Marzo - Diciembre



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



<p>OPAT 11: Elaborar el plan de capacitación docente en cursos de especialidad utilizando plataformas digitales para mejora de la calidad educativa.</p>	<p>Número de planes de capacitación en cursos de especialidad. 01 plan de capacitación por año.</p>	<p>1. Diagnóstico de necesidades de capacitación docente 2. Diseño de los contenidos y estructura del plan de capacitación 3. Implementación de la capacitación utilizando plataformas digitales 4. Evaluación y seguimiento de la capacitación docente</p>	1. Realizar encuestas o entrevistas a los docentes para identificar áreas de mejora en sus competencias pedagógicas y tecnológicas.	<p>Dirección, Jefe de Formación Continua, Coordinadores de Área</p>	S/50.00	Marzo - Diciembre
			2. Analizar los resultados de desempeño académico de los estudiantes para identificar brechas de enseñanza que necesiten capacitación.		S/40.00	Julio - Octubre
			1. Establecer los ejes temáticos a capacitar.		S/40.00	Abril y Agosto
			2. Identificar qué áreas de especialización son prioritarias.		S/30.00	Abril y Agosto
			3. Crear un cronograma de cursos y actividades de capacitación que contemple tanto la duración de cada módulo como las fechas de inicio y finalización.		S/70.00	Abril y Agosto
			1. Elegir herramientas y plataformas que faciliten la formación en línea.		S/90.00	Marzo - Diciembre
			2. Asegurarse de que los docentes se familiaricen con las herramientas y funcionalidades de la plataforma utilizada para el curso.		S/80.00	Marzo - Julio
			3. Crear materiales de formación interactivos, recursos multimedia, foros de discusión y actividades prácticas.		S/80.00	Marzo - Julio
			1. Definir criterios de evaluación para medir el progreso y el impacto de la capacitación, tanto a nivel de conocimientos como de aplicación práctica en el aula.		S/80.00	Marzo - Julio



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



				2. Realizar seguimiento a los docentes para evaluar cómo aplican las nuevas habilidades adquiridas en sus clases y ofrecer apoyo adicional si es necesario.		S/40.00	Marzo - Diciembre
OPAT 12: Diseñar un plan de capacitación en habilidades blandas utilizando los convenios y alianzas estratégicas para complementar la formación académica.	Número de planes de capacitación en habilidades blandas.	01 plan de capacitación por año.	1. Identificación de las habilidades blandas necesarias para los estudiantes	1. Realizar un diagnóstico de necesidades a la comunidad educativa mediante encuestas para definir las habilidades blandas prioritarias que se deben fortalecer. 2. Revisar los estándares y competencias del CBC 3 para asegurar que las habilidades blandas seleccionadas estén alineadas con los contenidos transversales.	JUA Dirección, Formación Continua Jefe de Empleabilidad	S/50.00	Marzo - Julio
			2. Establecimiento de convenios y alianzas estratégicas.	1. Gestionar convenios con empresas, instituciones educativas y organizaciones especializadas en formación de habilidades blandas. 2. Asegurar la disponibilidad de recursos a través de las alianzas para implementar la capacitación de manera efectiva.		S/40.00	Marzo - Julio
			3. Implementación del plan de capacitación en habilidades blandas	1. Crear módulos específicos sobre habilidades blandas, tales como: comunicación efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, gestión del tiempo, etc. 2. Incluir actividades prácticas y simulaciones en los módulos de capacitación para asegurar que los estudiantes puedan aplicar las habilidades adquiridas en situaciones reales.		S/60.00	Marzo - Julio
						S/70.00	Marzo - Diciembre
						S/60.00	Marzo - Agosto
						S/50.00	Marzo - Agosto



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



				3. Implementar el plan de capacitación de manera progresiva, utilizando métodos presenciales, virtuales o híbridos, y hacer un seguimiento continuo del desempeño de los estudiantes durante la formación.		S/50.00	Marzo - Agosto
OPAT 13:				1. Identificación de los aliados estratégicos clave		S/70.00	Enero - Diciembre
Difundir, entre los estudiantes y egresados, los aliados estratégicos para futuras inserciones laborales.	Porcentaje de egresados que logran una inserción laboral a través de alianzas estratégicas	50% de inserción laboral de egresados en el plazo de un año		2. Realizar encuestas a los aliados estratégicos para conocer las habilidades y competencias que demandan en los egresados.		S/80.00	Marzo - Agosto
				3. Asegurar que los aliados estratégicos estén relacionados con los programas de estudio de la institución para optimizar las oportunidades de inserción.		S/60.00	Marzo - Diciembre
				1. Realizar ferias de Bolsa de trabajo, charlas y seminarios en los que los aliados estratégicos presenten sus empresas y ofrezcan oportunidades laborales a los estudiantes y egresados.	JUA Dirección, Coordinadores, Jefe de Empleabilidad	S/100.00	Marzo - Octubre
				2. Invitar a los aliados estratégicos a dar conferencias, talleres en la institución para que los estudiantes se familiaricen con los posibles empleadores.		S/150.00	Marzo - Octubre
				3. Promover a los aliados estratégicos mediante la página web institucional, redes sociales y boletines informativos, destacando las oportunidades laborales que ofrecen.		S/140.00	Marzo - Diciembre



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



			3. Facilitar la conexión entre egresados y aliados estratégicos	1. Establecer un sistema de gestión de empleo en el que los egresados puedan registrarse y acceder a vacantes ofrecidas por los aliados estratégicos.	JUA Dirección, Coordinadores, Jefe de Empleabilidad	S/90.00	Marzo - Diciembre
				2. Proveer orientación y talleres de preparación para entrevistas de trabajo, elaboración de CV, y habilidades de presentación a los egresados interesados en las ofertas laborales.		S/130.00	Marzo - Diciembre
OPAT 14: Promocionar entre estudiantes y egresados la bolsa de trabajo para lograr su inserción en el mercado laboral	Porcentaje de estudiantes y egresados que consiguen empleo a través de la bolsa de trabajo	50% de estudiantes y egresados utilizando la bolsa de trabajo	1. Actualización y ampliación de la base de datos de empresas y vacantes laborales	1. Establecer contactos con empresas locales, nacionales e internacionales que puedan ofrecer vacantes laborales para los estudiantes y egresados.	JUA Dirección, Coordinadores, Jefe de Empleabilidad	S/120.00	Marzo - Diciembre
				2. Mantener actualizada la base de datos de vacantes y oportunidades laborales, asegurando que todas las ofertas estén vigentes y sean relevantes para los estudiantes y egresados.		S/40.00	Marzo - Diciembre
				3. Clasificar las vacantes de acuerdo con las especialidades académicas de los estudiantes y egresados para facilitar la búsqueda de empleo.		S/50.00	Marzo - Julio
			2. Mejorar los servicios de asesoramiento y preparación profesional	1. Asignar asesores de carrera para que los estudiantes y egresados reciban orientación y consejería personalizada sobre sus opciones laborales y cómo mejorar su empleabilidad.		S/60.00	Marzo - Diciembre



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“FLORENCIA DE MORA”

CREADO: R.M. N° 967-88-ED
REVALIDADO: R.D. 646-2006-ED



3. Promoción activa de la bolsa de trabajo en la comunidad educativa y con empleadores						S/80.00	Marzo - Agosto
1. Difundir las oportunidades laborales durante eventos académicos, ferias de empleo y seminarios organizados por la institución.						S/130.00	Marzo - Diciembre
2. Utilizar redes sociales, página web institucional y correo electrónico para promover las vacantes y servicios de la bolsa de trabajo entre los estudiantes, egresados.						S/60.00	Marzo - Octubre
Presupuesto total PAT 2025						S/ 11,010.00	